



AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERIA

CORRECCIÓN DE ERROR EN BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA (1) PLAZA DE LA OCUPACIÓN “TÉCNICO/A DE COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA”, (GRUPO II, BANDA II, NIVEL 7) DE PERSONAL LABORAL SUJETO A CONVENIO COLECTIVO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERÍA.

Habiéndose detectado la existencia de un error material en el apartado XVII. de las bases reguladoras del proceso selectivo de referencia publicadas con fecha 2 de octubre de 2026, y atendiendo a que las Administraciones Públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, tal y como dispone el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se determina que:

DONDE dice:

XVII. TEMARIO

El temario contenido en el Anexo VI responde a la ocupación objeto de la presente convocatoria, de acuerdo con los conocimientos recogidos en el III Convenio Colectivo y su exigencia en cuanto al nivel y grado de conocimiento está directamente relacionado con el **Grupo II Banda I Nivel 8** de la ocupación de Técnico/a de Comunicación e Imagen Corporativa.

DEBE dice:

XVII. TEMARIO

El temario contenido en el Anexo VI responde a la ocupación objeto de la presente convocatoria, de acuerdo con los conocimientos recogidos en el III Convenio Colectivo y su exigencia en cuanto al nivel y grado de conocimiento está directamente relacionado con el **Grupo II Banda II Nivel 7** de la ocupación de Técnico/a de Comunicación e Imagen Corporativa.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,

Carmen GARCÍA MORALES

CARMEN GARCÍA MORALES (1 de 1)
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL
COMUNICACIÓN CORPORATIVA
Fecha Firma: 05/10/2026
HASH: bf772b3a61a9721faf11403d87346d98

